



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

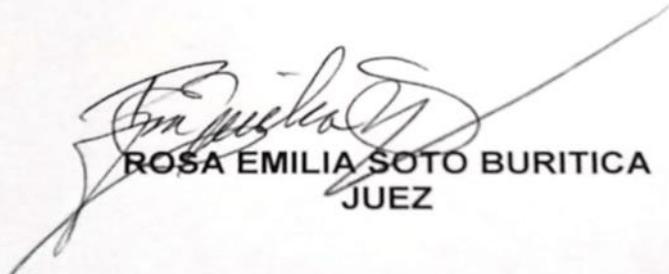
Medellín, ocho de agosto de dos mil veintitrés.

2022-00624

Ante la manifestación que hace el apoderado, se requiere al mismo para que allegue la constancia expedida por Servientrega donde la parte demandada leyó o abrió el mensaje de notificación.

Se agrega constancia de anotación en el registro de Empleado de la Rama judicial, quedando en firma el 27 de julio del presente año.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ